230 5525 X

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DSM N°24/2021

DECRETO N° 2387 /

TEMUCO, 24 SEP 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3439 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2021.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21 de septiembre del 2021, en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al programa presupuestario de Salud, según consta en los Ord. N° 435, 436 y 437 del 21 de septiembre de 2021 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO

1. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO:

05.03.006.001	Atención Primaria Ley 19.378 art. 49°	M$	1.755.600
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**1.755.600**

GASTOS
AUMENTO:

21.02.001.001	Sueldos base	M$	228.700
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378	M$	36.700
21.02.001.009.007	Asig. Especial Transitoria Art. 45, Ley Nº 19.378	M$	14.500
21.02.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97	M$	9.360
21.02.001.027.002	Asig. Desempeño Difícil Art 28 Ley Nº 19.378	M$	45.580
21.02.001.030.002	Asig. Post Titulo, Art. 42, Ley Nº 19.378	M$	7.860
21.02.001.042	Asig.de Atención Primaria Municipal	M$	231.900
21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	M$	61.100
21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	M$	59.700
21.03.999.999.001	Honorarios	M$	329.300
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	M$	390.900
22.04.005.001	Materiales y Útiles Quirúrgicos	M$	325.000
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	M$	10.000
22.04.013	Equipos Menores	M$	5.000
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**1.755.600**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO:

05.03.006.002.088	Desempeño Colectivo	M$	195.400
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**195.400**

GASTOS
AUMENTO:

21.02.003.002.003	Asig. Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813	M$	195.400
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**195.400**

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 Fondos Propios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCION

21.01.001.001	Sueldos base	M$	142.900
21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378	M$	19.300
21.01.001.009.007	Asig. Especial Transitoria Art. 45, Ley Nº 19.378	M$	11.200
21.01.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97	M$	1.600
21.01.001.028.002	Asig. Desempeño Difícil Art 28 Ley Nº 19.378	M$	26.050
21.01.001.044.001	Asig.de Atención Primaria Municipal	M$	141.300
21.01.001.999	Otras Asignaciones	M$	31.570
21.01.003.002.003	Asig. Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813	M$	30.900
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	M$	34.900
	TOTAL DISMINUCION	**M$**	**439.720**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

GASTOS

AUMENTO

2102001001	Sueldos base	M$	142.900
2102001004002	Asig. de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378	M$	19.300
2102001009007	Asig. Especial Transitoria Art. 45, Ley Nº 19.378	M$	11.200
2102001011001	Asig. de Movilización, Art. 97	M$	1.600
2102001027002	Asig. Desempeño Difícil Art 28 Ley Nº 19.378	M$	26.050
2102001042	Asig.de Atención Primaria Municipal	M$	141.300
2102001999	Otras Asignaciones	M$	31.570
2102003002003	Asig. Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813	M$	30.900
2102005003001	Bono Extraordinario Anual	M$	34.900
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**439.720**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACION MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOS/ CVF/ MSR/DVV.
c.c. Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal
Of. Partes Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica